



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Resolución N° 453/2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE TANQUES Y ACCESORIOS PARA EL ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE FARAON Y POTRERO TUYA ID 453181, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Nueva Londres, 12 de septiembre del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de PROVISIÓN DE TANQUES Y ACCESORIOS PARA EL ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE FARAON Y POTRERO TUYA ID 453181, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de PROVISIÓN DE TANQUES Y ACCESORIOS PARA EL ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE FARAON Y POTRERO TUYA ID 453181 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA LONDRES, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de PROVISIÓN DE TANQUES Y ACCESORIOS PARA EL ABASTECIMIENTOS DE AGUA EN LAS COMUNIDADES DE FARAON Y POTRERO TUYA ID 453181 a la firma TERRA GROUP S.A representante Legal Lorenzo Gimenez con RUC: 80108927-1 por la suma total de guaraníes 112.129.095 (Gs Ciento doce millones ciento veinte y nueve mil noventa y cinco), conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

